

RECTIFICA DECRETO 0580
DECRETO EXENTO N° ____/
Sección 2da.- 25 OCT 2011
LA CISTERNA,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Secc. 2da. N° 0057, de fecha 18 de Enero de 2011, mediante el cual se concede a doña Maria Angélica Del Carmen Morales Tapia, Cédula de Identidad N° 4.555.987-4, el derecho a percibir el Bono Post-Laboral, consignado en la Ley 20.305.

2.- Habiéndose comprobado en los hechos que con fecha 24 de Abril del 2010, doña Maria Angélica del Carmen Morales Tapia, presento los documentos requeridos para percibir Bono Pos-Laboral

DECRETO :

1°.- **RECTIFICASE** El Decreto Alcaldicio Secc. 2da. N° 0057, de fecha 18.01.2011, mediante el cual se concede a doña Maria Angélica del Carmen Morales Tapia, Cedula de Identidad 4.555.987-4, el derecho a percibir el Bono Post-Laboral, en atención a el Considerando Primero del presente decreto.

DONDE DICE : La solicitud Bono Post-Laboral presentada el 26 de Julio del 2010, por doña **MARIA ANGELICA DEL CARMEN MORALES TAPIA.**

DEBE DECIR : La solicitud Bono Post- Laboral presentada el 24 de Abril del 2010, por doña **MARIA ANGELICA DEL CARMEN MORALES TAPIA.**

2°.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE:

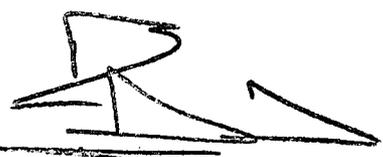
(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE, PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal .- , Lo que comunico a Ud., para su conocimientos y fines que haya lugar.-

SRP.POF.JMC.LYP.Cbc.-

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la Republica
- 2.- Tesorería General de la Republica
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- c.c. Dirección Adm. y Finanzas
- 5.- c.c. Dirección de Control
- 6- c.c. Depto. Recursos Humanos
- 7.- c.c. Depto. Remuneraciones
- 8- Interesada
- 9- c.c. Of. Partes/ 10.- c.c. Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL